



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 10 de marzo de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso y Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse de vacaciones); y, el Representante de Estudiantes: Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2022, y del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de febrero de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2022, y el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de febrero de 2022.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, en relación a los locales de la Universidad en la ex Filial Lima y ex Filial Arequipa, se ha visto la factibilidad de poderlos alquilar, precisando que anteriormente para el local de la ex Filial Lima, había una propuesta del Colegio de Contadores de Lima, en el mes de noviembre, a iniciativa del Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, el cual no ha avanzado, debido a que se ha suscitado inconvenientes en cuanto a la representatividad legal del colegio; por tanto se ha visto la posibilidad colocar estos bienes en alquiler a través de una inmobiliaria, a fin que se dé la garantía correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos legales que se necesitan para consolidar el alquiler. Y respecto al local de la ex Filial Arequipa, se ha conversado con una inmobiliaria de la ciudad de Arequipa, la cual también es de la ciudad de Lima, del cual se tuvo una reunión con la representante de la inmobiliaria, denomina "RE/MAX Perú, Inmobiliaria, inversiones y bienes raíces"; precisando, que es una empresa que tiene 50 años de experiencia a nivel mundial, así mismo, informa que el día 09 de marzo del presente, se ha llevado a cabo la visita al local de la ex Filial Arequipa, con la finalidad de evaluar cómo podría darse el alquiler del local en mención, en el cual se verificó que el local se mantiene en buenas condiciones, teniendo un total de 23 aulas, 62 computadoras completas, 12 impresoras, 01 impresora semi industrial, 01 impresora industrial, 25 cañones multimedia (incluyendo CPU por c/u), y 765 carpetas, los cuales deberán ser constatados por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; por tanto, la inmobiliaria indica que de acuerdo a lo que ha observado se tendría que evaluar como institución, el precio que se podría considerar para el alquiler del local sin los muebles, del cual señala que el monto podría ser entre S/12, 000.00 a 13,000.00 soles mensuales; en ese sentido, lo que ofrece la inmobiliaria es que se encargarían de hacer el contrato y filtrar a los futuros clientes interesados, así como de llevar a los interesados a una visita física al local, encargándose de hacer el contrato de arrendamiento, (precisando que se realizará con dos meses de garantía y un mes de adelanto); así mismo, señala que el monto que cobra la inmobiliaria es el valor de un mes de arrendamiento, y que por parte de ellos



ha recibido un medio informativo sobre la empresa la cual hará llegar a cada uno de los miembros del consejo, por último indica que si va bien con esta inmobiliaria se podría ver la posibilidad de hacerlo con el local de la ex Filial Lima, por tanto lo solicitará en la sección de pedidos a fin de evaluar todo lo antes mencionado.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que, sobre el caso de la Quebrada del Cementerio, que se ha reunido con los moradores del terreno y con un cartógrafo; por lo que, procederá a realizar un pedido respecto al tema en la sección de pedidos.

Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate sobre el alquiler de los locales de las ex Filiales de Lima y Arequipa. Oficio N° 0108-2022-R-UJCM.
2. Se trate sobre el retorno a la actividad académica y administrativa presencial de Docentes Ordinarios y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0107-2022-R-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, como Vicerrector Académico (e), solicita:

1. La aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado 2022, versión 01. Oficio N° 0146-2022-VRA./UJCM. EXP. 835-V-R-UJCM.
2. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2022-CU-UJCM. Oficio N° 0148-2022-VRA./UJCM. EXP. 838-V-R-UJCM.
3. Se trate la propuesta de comisiones para el nuevo licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0174-2022-VRA./UJCM. EXP. 839-V-R-UJCM.
4. Se trate la propuesta de reanudación de estudios, a favor de estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, correspondiente al Plan de Estudios 2011. Oficio N° 0180-2022-VRA./UJCM. EXP. 859-V-R-UJCM.
5. Se trate la propuesta del personal que estará a cargo del llenado de formatos de licenciamiento. Oficio N° 0178-2022-VRA./UJCM. EXP. 0854-V-R-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 168-2022-FACISA/UJCM. EXP. 0864-V-R-UJCM.
2. La aprobación de las Resoluciones de Decanato N° 112, 113 y 114-2022-RD-FACISA-UJCM. Oficio N° 169-2022-FACISA/UJCM. EXP. 0865-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0546-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022. Oficio N° 115-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0845-V-R-UJCM.
2. Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura. Oficio N° 116-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0846-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate la situación académica del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho.
2. Se trate la situación académica de la estudiante Angela Masiel Parrillo Silva, de la Carrera Profesional de Derecho.
3. Se trate la situación de los terrenos de la Quebrada del Cementerio.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:



1. La definición de la modalidad para el dictado de clases para el Semestre Académico 2022-I. Carta N° 006-2022-LJCR-CU-UJCM.

Despacho

- 4.1 **Grados y Títulos.** Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. ABANTO MAMANI ALVARO SEGUNDO
		2. ALANÍA ACHO EDITH DIANA
		3. ARI CHAHUARES JOSE DAVID
		4. CALIZAYA CCOSI CESAR
		5. CARRION SÁNCHEZ CARLA DE JASMITH
		6. CHUQUITAPA BARRIENTOS RUTH
		7. CORONADO FLORES GEOVANNA DEL CARMEN
		8. CUAYLA HUACHO MARLENY REGINA
		9. DE LA CRUZ LAZO MILAGROS JULIETA
		10. ELIAS OLIVERA EFRAIN ADELO
		11. ENRIQUEZ ENRIQUEZ CARLOS BENJAMIN
		12. GARCIA JAMACHI MARIA
		13. JARA AQUISE SANTOS DIDI
		14. JIMENEZ ANGOME ELENA MARIA
		15. PALOMINO CHAVEZ RUTH
		16. PAREJA ALEJANDRO MARIA VERONICA
		17. PONCE RODRIGUEZ WEIMER ALAIN EDILBERTO
		18. TORRES CÓRDOVA ELIZABETH MARTHA
		19. YAYA CONDE HONORIA CARIDAD

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. AGUILAR GÓMEZ MOISÉS CÉSAR
		2. CUAILA ORDOÑEZ JUAN GERMAN EMILIO
		3. SOTOMAYOR HUANCA MIRIAM ESTHER
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. ARREGUI MEJIA GLADYS
		2. CANAZA PONCE ALCIDES ALEJANDRO
		3. FLORES MAMANI MIRIAN ELENA
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ARECA PERALTA MARLY ADELA
		2. CANDELA MALDONADO LUANA CRISTINA
		3. MERMA HUIZA DEYSI LUPE
		4. PAUCAR PACHECO EDISON
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. AMEZQUITA SIESQUEN MILAGRITOS DEL ROCIO
		2. CUEVA CASTILLO FERNANDO ENRIQUE
		3. ROJAS VERA MELISA BRISA
		4. VILCAPAZA MAMANI ANGEL DAVID
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. ALVAREZ VARGAS LUIS ENRIQUE
		2. MARCA VALDIVIA JUANDY RICHARD
		3. RIVERA VILCA ELVIS RUSELL
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CAMAVILCA PARE MAYCOL KEVIN
		2. ESCALANTE YUPANQUI BRYAN WILLIAN
		3. MAMANI CUAYLA JULYNHO
		4. MAMANI LAQUITA RUSBEL YURI
5. SURCO ZELA MATHYU EDILFONSO		

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. CASTILLO QUISPE MARY CRUZ
		2. CENTENO FLORES MAYUMI GLENDA
		3. JUAREZ LAZO ANGELA SOPHIA
		4. ROMAN BRACAMONTE XIMENA ALEJANDRA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. SANCHEZ DÍAZ MASSIEL MILAGROS



BACHILLER EN PSICOLOGÍA	2.	AUMADA NAPAN IVONNE MARIA DEL CARMEN
	1.	CHIPANA ARAUJO NILTHON ROBERT
	2.	LLANOS BONIFACIO LIDETH KARINA
	3.	LUQUE AROCUTIPA GERALDINE JESSICA
	4.	MEDINA HERRERA HAYDE BARBARA
	5.	NIETO VALDIVIA JESUS NOE
6.	RAMOS CHIPANA SONIA ELIANA	

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. VELAZCO CASTRO LORENA SELA

TÍTULO PROFESIONAL			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. SALINAS VASQUEZ BEATO	
	INGENIERO AMBIENTAL	1. CHAVEZ GUTIERREZ ESTRELLA MERCEDES	
	INGENIERO CIVIL	1.	ADUVIRE MAMANI MARCO YOVANNY
		2.	FERNANDEZ CHIRINOS DANIEL ALVARO
		3.	HUAYLLA ANAHUA RODRIGO ALEXIS
		4.	LARICO RAMOS JULIO
		5.	MAMANI ROBLES CLORINDA ERIKA
		6.	MELÉNDEZ GÓMEZ WINNY FIORELLA
		7.	NEGRON MACHACA ANDRÉS
		8.	TORRES OCAMPO JOSÉ GABRIEL
		9.	URIBE CECENARRO DAVID VIDAL
		10.	ZEBALLOS BARCES PAMELA YULIANA
	INGENIERO MECÁNICO	1. MAQUERA CONDORI RENE DUBERLI	
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1.	ALE MACHUCA ENRIQUE JUAN
		2.	CATACORA CAPUJURA RAUL
		3.	CATACORA CCAMA HUGO VICTOR
		4.	INZA DIONISIO CRHISS HARRY
		5.	LAQUITA TORRES KEVIN ROUSSVELT KESSNAY
		6.	MAQUERA HERNANI LUZ BENITA
		7.	PINTO ANDIA ELMER FERNANDO
8.		QUISPE TICONA ROCKY FLAVIO	
9.		VILCA HUANACUNI EDGAR	

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. HERRERA MAMANI JESSICA NICOLE

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0171-2022-VRA/UJCM. EXP. 0788-V-R-UJCM. Oficio N° 00155-2022-CAME-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0102-2022-FCJEP/UJCM. EXP.0807-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 5705-2021-FCJEP-UJCM, y la Resolución de Decanato N° 1100-2022-FCJEP-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, a favor de veintidós (22) estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2021- II, Sede Moquegua y Filial Ilo, según cuadro adjunto; Aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2021- II, según cuadro adjunto; Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems primero y segundo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 5705-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2021.



2) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N°1100-2022-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de marzo de 2022, que encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, a partir del 07 de marzo de 2022 al 05 de abril de 2022, por los motivos expuestos en el primer considerando de la Resolución.

4.3 **Opinión sobre solicitud de bonificación especial para los docentes con categoría RENACYT. Oficio N° 0118-2022-VRA/UJCM. EXP. 0768-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e) y por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar el pliego en mención, al Vicerrectorado de Investigación, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, y se presente una propuesta de Reglamento; ello en consideración a las opiniones vertidas con respecto a lo solicitado, y a lo establecido en el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220.

4.4 **Actividades del Plan de Operaciones. Oficio N° 035-2022-OCUA/UJCM. EXP. 0474-V-R-UJCM, y Anexo.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, en el cual precisa que en la documentación en mención, solicitaba que se derive a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, a fin de que priorice el avance de su cronograma de trabajo para la actualización de documentos del plan de operaciones; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.

4.5 **Propuesta de Comisión Central y Subcomisiones para el Licenciamiento Institucional. Oficio N° 062-2022-OCUA-UJCM. EXP. 0793-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; tras el debate y considerando la moción de incluir en la Comisión Central, a la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario, y al Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Conformar, la Comisión Central y Subcomisiones para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

COMISIÓN CENTRAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ	RECTOR	Presidente
2	DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA	VICERRECTOR ACADEMICO	Miembro
3	DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA	VICERRECTOR DE INVESTIGACION	Miembro
4	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS	Miembro
5	DR. ALBERTO REGULO CUAYLA VILCA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	Miembro
6	MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Miembro
7	ECO. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	Miembro
8	SRTA. MILAGROS BERTHA MERCEDES PACHO MAQUERA	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	Miembro
9	SR. LUIS JAVIER CASTRO RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE GRADUADOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC I - MODELO EDUCATIVO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA	VICERRECTOR ACADEMICO	Presidente
2	DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA	VICERRECTOR DE INVESTIGACION	Miembro
3	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS	Miembro
4	DR. ALBERTO REGULO CUAYLA VILCA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	Miembro
5	MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Miembro
6	ECO. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC II - CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. TEÓFILO LAURACIO TICONA	JEFE DE PLANIFICACION, COOPERACION, VINCULACION UNIVERSIDAD EMPREC. A-ESTADO	Presidente
2	DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA	SECRETARIO GENERAL	Miembro
3	ECO. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	Miembro
4	POR DEFINIR	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC III - OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA	VICERRECTOR ACADEMICO	Presidente
2	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y	Miembro



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/ JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
3	DR. ALBERTO RÉGULO CUAYLA VILCA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Miembro
4	MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Miembro
5	ECON. GUILLERMO JESÚS VERASTEGUI CARRANZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
6	DR. OTONIEL SILVA DELGADO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	Miembro
7	POR DEFINIR	JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA/RECTOR	Miembro
8	ING. MIGUEL ÁNGEL FLORES SOSA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Miembro
9	POR DEFINIR	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Miembro
10	ING. JUAN CARLOS MAURICIO TAPIA CHÁVEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	Miembro
11	LIC. IRENE RITA SOSA MANCHEGO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC IV - PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/ JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. MÁXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Presidente
2	DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA	VICERRECTOR ACADÉMICO	Miembro
3	DR. DORA AMALIA MAYTA HUIZA	DOCENTE ORDINARIO	Miembro
4	DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DOCENTE ORDINARIO	Miembro
5	DR. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FACISA	Miembro
6	DR. OTONIEL SILVA DELGADO	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO	Miembro
7	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FCJEP	Miembro
8	DR. JUAN UBALDO JIMÉNEZ CASTILLA	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FAIA	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC V - RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/ JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA	VICERRECTOR ACADÉMICO	Presidente
2	LIC. AYDEÉ MARISOL BAUTISTA MAMANI	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Miembro
3	POR DEFINIR	JEFE DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Miembro
4	MGR. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO - OBU	Miembro
5	MGR. SANDRA DORIS CASANOVA GÓMEZ SÁNCHEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO - OBU	Miembro
6	MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	Miembro

SUBCOMISIÓN: CBC VI - TRANSPARENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/ JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	ING. MIGUEL ÁNGEL FLORES SOSA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Presidente
2	ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	Miembro

- 2) Precisar, que la Comisión Central y las Subcomisiones conformadas en el artículo precedente deberán trabajar en forma coordinada, a fin de cumplir con lo encomendado.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes: Sr. José Gonzalo Maquera Caso.

- 4.6 Propuesta de contratación de personal administrativo Srta. Eglá Shirley Layme Mamani, para el Vicerrectorado de Investigación (reemplazo de la Ing. Janina Yesenia Coayla Rodríguez – Licencia por maternidad). Oficio N° 073-2022-VRI/UJCM. EXP. 0804-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	EGLA SHIRLEY LAYME MAMANI	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	10/03/2022	30/06/2022	CONTRATO ACCIDENTAL DE SUPLENCIA	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN SUPLENCIA DE LA SRA. JANINA YESENIA COAYLA RODRIGUEZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO, POR MOTIVO DE LICENCIA POR MATERNIDAD.

- 2) Reservar, el puesto de trabajo de la Sra. Janina Yesenia Coayla Rodríguez, quien conserva su derecho de readmisión en la Universidad José Carlos Mariátegui, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia.
- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en ítem precedente.

- 4.7 Propuesta para contratación de personal para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N° 044-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 0820-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del CPC. Anthony Kevin Mamani Guillén, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Ingreso de



datos de planillas al Sistema CONTASIS, módulo de Remuneraciones, a partir del 07 de febrero al 08 de marzo de 2022, con una retribución económica de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

4.8 Opinión técnica sobre solicitud de entrega de diploma de Título Profesional de Abogado, por fallecimiento de cónyuge. Oficio N° 0083-2022-SG-UJCM. EXP. 0596-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando la opinión vertida por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de realizar la entrega del diploma de oficio, debido a que es por motivos de fallecimiento del interesado, por lo que, los miembros del consejo acuerdan, autorizar de oficio la entrega del diploma de Título Profesional de Abogado del Sr. Lucio Callo Alvarez, a la esposa Sra. Julia Santosa Díaz Condori, por motivos de fallecimiento de cónyuge, acaecido el 07 de junio de 2021, según Acta de Defunción adjunta.

4.9 Autorización para emisión de nuevo diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre de Fredy Ferreyros Condori, por cambio de apellido paterno. Oficio N° 0096-2022-SG-UJCM. EXP. 0739-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado, con código N° A1142974, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Fredy Mamani Condori; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Fredy Ferreyros Condori, por motivo de cambio de apellido paterno por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Fredy Ferreyros Condori.

4.10 Rectificación de datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, del Sr. Manuel Fernando Bedoya Quispe. Oficio N° 0110-2022-SG-UJCM. EXP. 0799-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, otorgado al Sr. Manuel Fernando Quispe Bedoya, en lo que corresponde al orden de sus apellidos, dice: Quispe Bedoya; debe decir: Bedoya Quispe, según Documento Nacional de Identidad N° 75147917, con fecha de emisión 25 de noviembre de 2021, mediante la colocación de un Sticker, en el reverso del Diploma; y, 2) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.11 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0113-2022-SG-UJCM. EXP. 0819-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0074, 0076, 0077, 0081, 0082, 0083, 0085, 0086, 0092, 0093, 0094 y 0098-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

- 1. Se trate sobre el alquiler de los locales de las ex Filiales de Lima y Arequipa. Oficio N° 0108-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, en el cual precisa como lo señaló en la sección de informes, que el alquiler del local de la ex Filial Arequipa podría efectuarse a través de inmobiliaria RE/MAX Perú; por lo que, se podría iniciar con la promoción del local a fin de obtener clientes interesados, cumpliendo con toda la documentación legal necesaria, y considerando que la empresa en mención también trabaja en la ciudad de Lima, se podría solicitar una cotización del local que tenemos en la referida ciudad; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, iniciar con el proceso de alquiler del local de la ex Filial Arequipa, a través de la empresa "RE/MAX Perú, Inmobiliaria, inversiones y bienes raíces", teniendo en consideración la propuesta remitida por dicha empresa, en cuanto se refiere a la promoción, difusión, y captación de posibles clientes, así como el monto de oferta propuesto por alquiler del local, el cual asciende aproximadamente de S/.12,000.00 a 13,000.00 soles mensuales, y teniendo en cuenta la comisión de un (01) mes de arrendamiento a



favor de la empresa en mención. Así mismo, posteriormente se evaluará el alquiler del local de la ex Filial Lima, la cual podría llevarse a cabo a través de la misma empresa.

2. **Se trate sobre el retorno a la actividad académica y administrativa presencial de Docentes Ordinarios y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0107-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el retorno a la actividad presencial, de los Docentes Ordinarios, Docentes contratados a Tiempo Completo, Directores de las Escuelas Profesionales, y Personal Administrativo con contrato Indeterminado y Determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 04 de abril de 2022; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. **Se trate la propuesta de reanudación de estudios, a favor de estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, correspondiente al Plan de Estudios 2011. Oficio N° 0180-2022-VRA./UJCM. EXP. 859-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la Reanudación de Estudios, a favor de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, correspondientes al Plan 2011 y que se encuentren en el VII ciclo hacia adelante, con el fin de culminar su Carrera Profesional con el mismo Plan de Estudios; 2) Ampliar, por excepcionalidad, lo dispuesto en el artículo precedente, a favor de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, considerando que los estudiantes sean de planes de estudios anteriores al vigente y culminen sus estudios hasta antes del término del periodo 2024; y, conforme a los mecanismos que disponga el Vicerrectorado Académico; 3) Autorizar, la implementación de la Declaración Jurada para Reanudación de Estudios, presentada por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para aquellos estudiantes que soliciten reanudar estudios, conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución; 4) Precisar, que los estudiantes que soliciten Reanudación de Estudios, conforme a lo autorizado en los artículos primero y segundo; podrán solicitar los cursos faltantes a su Decanatura, como cursos autofinanciados o si son equivalentes con cursos del Plan de Estudios vigente y están aperturados por la Carrera Profesional, podrán realizar matrícula especial hasta once (11) créditos o matrícula completa si son más de doce (12) créditos; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
2. **La aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado 2022, versión 01. Oficio N° 0146-2022-VRA./UJCM. EXP. 835-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Seguimiento al Graduado 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2022-CU-UJCM. Oficio N° 0148-2022-VRA./UJCM. EXP. 838-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en el extremo que corresponde a su artículo primero, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo Primero. Autorizar, en vía de regularización, por excepcionalidad y sin costo alguno, el trámite de Cambio de Sede, a favor de doscientos sesenta y dos (262) estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho y Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de las ex Filiales de Tacna, Juliaca, Lima y Arequipa a la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...).	Artículo Primero. Autorizar, el Cambio de Sede a partir de enero de 2022 y sin costo alguno, a favor de doscientos sesenta y dos (262) estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho y Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de las ex Filiales de Tacna, Juliaca, Lima y Arequipa a la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...).

4. **Se trate la propuesta de comisiones para el nuevo licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0174-2022-VRA./UJCM. EXP. 839-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató en el punto 4.5.
5. **Se trate la propuesta del personal que estará a cargo del llenado de formatos de licenciamiento. Oficio N° 0178-2022-VRA./UJCM. EXP. 0854-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada;



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el señor Presidente y por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema para su posterior tratamiento, teniendo en consideración que aún no se ha definido al personal que se encargará del llenado de los formatos 5 y 5.1, correspondiente a la Infraestructura de la Universidad y Relación de laboratorios y talleres; y, que el personal designado deberá ser personal administrativo con contrato indeterminado de esta Casa Superior de Estudios.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

- 1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 168-2022-FACISA/UJCM. EXP. 0864-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, que el tiempo máximo para la Reanudación de Estudios, es de tres (03) años de haber interrumpido sus estudios; es decir, podrán reanudar estudios aquellos estudiantes que registraron su última matrícula y estudiaron en el Semestre Académico 2018-II; y, 2) Aclarar, que lo aprobado en el ítem precedente, es aplicable solo para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022.
- 2. La aprobación de las Resoluciones de Decanato N° 112, 113 y 114-2022-RD-FACISA-UJCM. Oficio N° 169-2022-FACISA/UJCM. EXP. 0865-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto, el Vicerrector Académico (e), observa el periodo de contratación de los Directores de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología y Odontología, indicando que el contrato debería ser por el Semestre Académico 2022-I; por lo que, tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, debiéndose modificar las Resoluciones antes mencionadas, en el extremo de la contratación de los Directores de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología y Odontología, debiéndose ser lo correcto por el tiempo que dure el Semestre Académico 2022-I.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- 1. Se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0546-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022. Oficio N° 115-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0845-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual precisa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0546-2022-CU-UJCM, se aprobó la contratación de personal administrativo a plazo determinado, correspondiente a la Srta. Gabriela Esther Flores Condori, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 01 de marzo al 30 de julio de 2022, bajo la modalidad por Servicio Específico; la cual ha presentado su renuncia, en ese sentido, solicita se deje sin efecto su contratación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0546-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022, en mérito a los motivos expuestos en la documentación.
- 2. Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura. Oficio N° 116-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0846-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACION	OBSERVACION
			INICIO	TÉRMINO			
01	SRTA. MICHELLE DE LOS MILAGROS DURAN GUIZA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	09/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN REEMPLAZO DE LA SRTA. GABRIELA ESTHER FLORES CONDORI, POR MOTIVO DE RENUNCIA

cargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido, en el ítem precedente.



El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate la académica del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho.** Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales, expresa su incomodidad con relación a que los acuerdos de Consejo de Facultad, están siendo derivados al Vicerrectorado Académico, por parte del despacho de Rectorado, aduciendo que el personal administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico, es quien toma la decisión de dictaminar favorable o desfavorable lo solicitado, del cual considera que los actos resolutiveos de Consejo de Facultad deberían ser puestos a consideración en sesión de Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente; tal es el caso del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho, de la ex Filial Juliaca, quien solicita en forma reiterativa la regularización de su situación académica en cuanto se refiere a dos (02) cursos que consignan "S/N" en el Sistema ERP Educa, precisando que el estudiante viene solicitando lo antes mencionado hace 03 años atrás, indicándole en reiteradas oportunidades que su petición es improcedente; por lo que, realizando una evaluación detallada a su situación, es que en sesión de Consejo de Facultad, se autoriza la regularización de la situación académica del estudiante; sin embargo, la Resolución correspondiente, fue remitida al Vicerrectorado Académico, en el cual dictaminan improcedente lo solicitado, realizando la devolución de la documentación a la Facultad; en ese sentido, informa que nuevamente en el mes de febrero, se remitió lo solicitado por el estudiante al despacho de Rectorado, del cual a la fecha no se tiene respuesta alguna.

2. **Se trate la situación académica de la estudiante Angela Masiel Parrillo Silva, de la Carrera Profesional de Derecho.** Considerando lo mencionado en el pedido antes mencionado, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales, informa sobre el caso de la estudiante Angela Masiel Parrillo Silva, de la Carrera Profesional de Derecho, de la ex Filial Arequipa, quien solicita la anulación de la matrícula del curso Metodología de la Investigación Jurídica (X ciclo), por tercera matrícula, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, en razón a que la estudiante no asistió a ninguna clase y por error del docente a cargo del curso, le consignó nota desaprobatoria de siete (07) en la primera unidad, desaprobando el curso; así mismo, precisa que en el mes de enero se derivó al despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de Facultad correspondiente, resolviendo anular la matrícula del curso en mención; sin embargo, se derivó al Vicerrectorado Académico, para opinión, el cual se declaró improcedente, devolviendo la documentación a la Facultad; por lo que, cuestiona si el Vicerrector Académico, es el único quien maneja el aspecto académico, señalando que estos temas deben ser puestos a consideración en sesión de Consejo Universitario, e indica su desacuerdo con el actuar del señor Rector, con respecto a derivar las Resoluciones de Consejo de Facultad al Vicerrectorado Académico; indicando que ninguno de sus pedidos expuestos están considerados en la presente agenda, reiterando que el señor Rector, cumpla con su función de remitir los dos casos al Consejo Universitario, y que no sea el Vicerrector Académico, quien decida si se trata o no el tema; así mismo, señala que considerando que otras facultades, presentan sus resoluciones como pedidos y estos son tratados en la sesión, en ese sentido, también presentará sus resoluciones de Consejo de Facultad, en la sección de pedidos para su tratamiento respectivo.

Seguidamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, requiere que estos dos pedidos sean puestos a consideración en sesión de Consejo Universitario, expresando que de no ser así, realizará la respectiva denuncia; por el cual, el señor Presidente, decide retirarse de la presente sesión, mostrando su incomodidad a la alusión realizada a su persona, dejando encargado al Vicerrector de Investigación para que presida la sesión.

Enseguida, el señor Presidente (e), señala que recientemente ha sido designado como Vicerrector Académico (e), por ello, desconoce los casos antes expuestos; sin embargo, indica que se tendría que analizar y constatar la procedencia o no de las solicitudes, para su posterior tratamiento en sesión de Consejo Universitario; así mismo, cede el uso de la palabra al personal administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico, Srta. Milagros Rosalin Ticona Dancé, a fin de que informe sobre los pedidos antes mencionados, quien previo saludo, precisa que quien toma las decisiones con respecto a los documentos emitidos, es el Vicerrector Académico, por lo que manifiesta su incomodidad con respecto a lo señalado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, hacia su persona.

Por último, el señor Presidente (e), indica que la documentación correspondiente, a los dos casos expuestos, se remitan nuevamente para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, con la celeridad del caso.

3. **Se trate la situación de los terrenos de la Quebrada del Cementerio.** El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita que la Universidad, se haga cargo de iniciar un



proceso de verificación de áreas y linderos de la Quebrada del Cementerio, ello en consideración a que cuando el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, salió de vacaciones, se apersonaron los moradores de la Quebrada del Cementerio, los cuales requieren contar con su título de propiedad; indicando que los mismos han contratado a un cartógrafo que ha elaborado los planos correspondientes y que la Universidad hasta el día de hoy, no tiene delimitado exactamente cuál es el área de su pertenencia, existiendo una superposición con otras áreas; señala también, que consecuentemente se tiene la problemática de la invasión en la Quebrada del Cementerio, por el cual debemos hacer como primer paso, la verificación de cuáles son los linderos que tiene la Universidad, en el terreno en mención, a fin de que por un lado los moradores obtengan sus títulos de propiedad, beneficiándonos con ello, para los procesos que tenemos por invasión, ya que sabremos en forma exacta y concreta cuales son los límites de la Universidad, así mismo, señala que la documentación correspondiente obra en el despacho de Rectorado; por lo que, tras el debate, y considerando la moción vertida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; el señor Presidente (e), debido a que en la presente sesión, no se cuenta con la documentación y con la opinión respectiva, indica que realizará las coordinaciones con el despacho del Rectorado, para su tratamiento correspondiente en la próxima sesión de Consejo Universitario.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

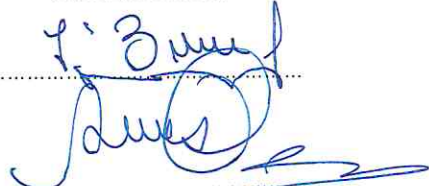
1. **La definición de la modalidad para el dictado de clases para el Semestre Académico 2022-I. Carta N° 006-2022-LJCR-CU-UJCM.** Oído el pedido del Representante de Graduados; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan que la documentación en mención, sea derivada a las instancias competentes para su análisis y evaluación correspondiente.

Siendo las 12:29 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
Vicerrector Académico (e)



3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA



5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA



6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado



7. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes



8. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes



9. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez
Representante de Graduados

